PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9454843 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, con NIT. No. 899.999.034-1 representado por Fermín Beltrán Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849, en calidad de Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9454843 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/04/2026
OBJETO	41_9527_330 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en las áreas de confecciones, y artesanías, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila. LOTES 2 Y 4
CONTRATISTA	ROMULO MONTES SAS
CC o NIT	800198467-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 9 No. 68 - 50 de la ciudad de Neiva, Huila. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria.
FECHA DE INICIO	20/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.682.625,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19/05/2026
ADICIÓN NRO. 01	Teniendo en cuenta que durante el proceso de selección del contratista, se presentó un ahorro económico derivado de la reducción de precios en la oferta del adjudicatario, frente a los valores inicialmente estimados por la Entidad y debido a que las cantidades del requerimiento inicial fueron ajustadas, se requiere adicionar el contrato, con el fin de atender la demanda de programas de formación, tanto titulados como complementarios, en las áreas de Confecciones y Artesanías, lo cual exige contar con la totalidad de los insumos necesarios para garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior se adiciona la suma de $2.163.700 para el LOTE 2 Y $582.900 para el LOTE 4.

	Valor total adición $ 2.746.600,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 55.429.225).
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circular interna No.042 del 23 de diciembre de 2023 y la Circular interna SENA No 3- 2024-00019 del 25 de

	enero de 2024 “nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores”.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Dos (02)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/05/2026 al 19/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	430- 47- 994000075795		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/04/2026	16/09/2026	$10.536.525,00
Calidad del bien	15/04/2026	16/05/2027	$10.536.525,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	430- 47- 994000075795		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	16/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/04/2026	20/09/2026	$11.085.845,00
Calidad del bien	15/04/2026	20/05/2027	$11.085.845,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, en los términos y condiciones establecidos con las condiciones	A la fecha Se ha cumplido integralmente con el objeto del contrato, garantizando la coordinación de	En la plataforma transaccional de SECOP II.

	técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	recursos técnicos humanos, financieros y logísticos, bajo los lineamientos del pliego de condiciones y normativa vigente.	
2.	El contratista deberá asumir la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los de embalaje, transporte, cargue, descargue, manipulación y cualquier otro gasto asociado a la entrega; así mismo, entregará exclusivamente productos nuevos y de excelente calidad, libres de defectos, deterioro, alteraciones, vencimientos o características inferiores a las especificaciones, garantizando el estricto cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por la entidad y por la normatividad de calidad aplicable. La entrega de los bienes deberá realizarse integralmente en el Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, de conformidad con las condiciones técnicas, logísticas y operativas fijadas por la entidad y el personal del contratista o subcontratista deberá cumplir estrictamente los requisitos de ingreso, protocolos de seguridad, bioseguridad, lineamientos de descargue y demás directrices	El contratista se encuentra en alistamiento de entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las necesidades del Centro y previa aprobación del supervisor del contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

establecidas por el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.		
3. Al momento de presentar la oferta, el proponente manifiesta bajo gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad real, suficiente e inmediata de los materiales solicitados, garantizando que los mismos podrán ser entregados de forma inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad. Así mismo, el contratista se obliga a realizar la entrega dentro del plazo establecido por el SENA y conforme al cronograma de ejecución aprobado por el supervisor, asegurando el cumplimiento estricto de los tiempos pactados sin excusa ni justificación relacionada con falta de inventario, disponibilidad o capacidad logística.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista ha cumplido con este ítem.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
4. El contratista no podrá entregar, en ninguna circunstancia, elementos vencidos ni próximos a vencerse, debiendo garantizar que todos los bienes cuenten con vida útil suficiente para su adecuado uso por parte del SENA. Así mismo, deberá entregar los productos debidamente embalados de forma segura, utilizando la menor cantidad de empaque posible sin comprometer la	El proveedor Mantiene la disponibilidad y el stock suficiente de los materiales de formación requeridos para garantizar la adecuada ejecución del contrato, siendo responsable del manejo, control e inventario de los bienes suministrados hasta su entrega y recibo a satisfacción.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

integridad del bien, con el fin de minimizar la generación de residuos y cumplir con las disposiciones ambientales aplicables.		
5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El proveedor asumirá, por su cuenta y riesgo, las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos en el archivo de la entidad definido por el SENA, incluyendo todos los costos asociados, hasta su entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato.	No aplica.
6. En caso de presentarse desabastecimiento o discontinuidad en la producción de alguno de los bienes contratados, el contratista deberá suministrar un producto equivalente en especificaciones técnicas, calidad, normatividad sanitaria y desempeño, previa aprobación del supervisor. En ningún caso podrá entregarse un producto inferior o que no cumpla con la normatividad vigente.	Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se han presentado desabastecimiento de los productos contratados.	No aplica.

7. El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan con la normatividad sanitaria, técnica o metrológica que les aplique, incluyendo reglamentos técnicos del Ministerio de Salud, INVIMA, normas NTC, estándares de bioseguridad, SGA/GHS, certificaciones del fabricante y demás regulaciones pertinentes. La entidad podrá solicitar soportes o verificaciones de cumplimiento normativo en cualquier momento.	Cumple Presenta, cuando los certificados de conformidad del producto, registros sanitarios del INVIMA, fichas técnicas, declaraciones de conformidad del fabricante o proveedor, y demás documentos exigidos en las especificaciones técnicas.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
8. El contratista deberá garantizar que, durante el transporte, cargue, descargue y manipulación no exista riesgo de contaminación química, microbiológica o física de los materiales suministrados, implementando medidas sanitarias y de bioseguridad, así como embalajes adecuados que aseguren la integridad del producto hasta su recepción.	Reemplaza, cuando se presenta los bienes que no cumple con las especificaciones técnicas a su costa y sin que ello implique modificación del plazo contractual, los bienes defectuosos, vencidos, deteriorados o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.	No aplica

9. El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro en el momento de la entrega de los elementos, junto con todos los soportes exigidos para el trámite del pago.	Cumple con los lineamientos, protocolos y procedimientos establecidos por el SENA para el ingreso, descargue, manipulación Y almacenamiento de los bienes, garantizando el orden, limpieza y adecuado estado de las áreas intervenidas.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
10. El contratista deberá brindar orientación al personal designado por el SENA, cuando así se requiera, sobre las condiciones básicas de almacenamiento, conservación y manipulación segura de los materiales, especialmente cuando exista normatividad técnica o sanitaria que lo exija.	Cumple, durante el periodo de ejecución del presente contrato, se ha brindado la información necesaria y que ha requerido la entidad.	No aplica
11. El contratista deberá mantener canales de comunicación activos y eficaces con el supervisor, garantizando respuesta oportuna ante requerimientos técnicos, solicitudes de reposición, consultas normativas o ajustes operativos derivados del contrato.	Cumple, durante el periodo de ejecución del presente contrato, se han mantenido los canales de comunicación entre las partes, garantizándose el cumplimiento contractual.	No aplica

12. El contratista no podrá ceder, subcontratar, delegar o transferir total o parcialmente las obligaciones derivadas del contrato, ni permitir que terceros ejecuten actividades relacionadas con la ejecución, sin la autorización previa, expresa y escrita del SENA. Cualquier subcontratación no autorizada constituirá incumplimiento contractual, sin perjuicio de las sanciones, garantías y demás medidas que la entidad pueda aplicar conforme a la normatividad vigente.	No se ha requerido el cumplimiento de estén ítem en el periodo de ejecución del presente contrato.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica, teniendo en cuenta que en lo que va de la ejecución del presente contrato no se han realizado entregas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/05/2026	**N/A**	**$0,00**	**$0,00**	**$ 55.429.225,00**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado de cotización otros riesgos: ABRIL 2026. Periodo de cotización para salud: MAYO DE 2026.	**Planilla nro.** 1081944496 **del 19/05/2026.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el Contrato No. CO1.PCCNTR.9454843 de 2026, cuyo objeto es “41_9527_330 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en las áreas de Confecciones y Artesanías, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila. LOTES 2 Y 4”, por un valor de $55.429.225 M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626 de 2026, se hace necesario justificar la procedencia de una modificación contractual.

Durante el proceso de selección del contratista, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se solicita el pasado 15 de mayo por parte del proveedor una prórroga, teniendo en cuenta dificultades técnicas y logísticas del ítem tela Gabardina, el cual es fabricado exclusivamente para nuestra institución.

La presente adición en tiempo se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, toda vez que permite optimizar los recursos públicos, aprovechar el ahorro obtenido en el proceso de selección y atender necesidades reales y previamente identificadas, sin modificar el objeto contractual ni superar los límites legales establecidos.

Por lo anterior, se justifica plenamente la modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9454843 de 2026, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales de formación, asegurar la calidad de la formación impartida y dar cumplimiento a los objetivos misionales del SENA, permitiendo responder de manera efectiva a las necesidades del sector productivo y a la creciente demanda de formación en las líneas de Artesanías y Confecciones.

La modificación requerida no implica cambio en el objeto contractual, ni desmejora las condiciones inicialmente pactadas, ni obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 29 de mayo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Sin observaciones adicionales.

Para constancia se firma el 19 de mayo de 2026.



OMAR GEOVANNY PARDO MACIAS
Coordinador académico
Supervisor del contrato